



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por el Decreto de la concejalía de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen Interior y Selymsa nº 2250/2024, de 26 de septiembre, se ha resuelto la aprobación y publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, dentro del proceso selectivo para el acceso a cinco plazas de trabajador/a social, por el sistema de concurso de méritos libre, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal habilitado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (bases en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo nº 244, de fecha de 23 de diciembre de 2022), con el siguiente tenor:

«En virtud de lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 1507/2023, de 22 de junio, por el que se resuelve otorgarme la delegación de facultades dentro del área de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen Interior y Selymsa, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la delegación de firma de los documentos necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, 24.d) del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en el artículo 41.14 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; y en las disposiciones concordantes, y

Visto que en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 158, de fecha de 20 de agosto de 2024, aparecen publicados los listados provisionales de admitidos y excluidos para la participación en el proceso de selección para el acceso a cinco plazas de trabajador/a social, personal laboral, por el sistema de concurso de méritos libre, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal habilitado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 244, de fecha de 23 de diciembre de 2022.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la base 5 de las que rigen el proceso, se ha concedido el plazo de quince días hábiles para la subsanación de la documentación presentada.

Visto que, expirado el referido plazo de subsanación, resulta que se han presentado en plazo las siguientes reclamaciones/alegaciones/subsanaciones:

1.- ***6531** - Criado Reyes, Laura (R. E. 13425/2024, de 26-08-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir, ni la colegiación en colegio profesional.

Presenta copia del carnet de conducir en vigor, por lo que se entiende subsanada esta causa de exclusión.

Asimismo, presenta acreditación de la colegiación en el Colegio Oficial de Trabajo Social de Córdoba, desde el 19-07-1979, por lo que también queda subsanada esta causa de exclusión y, por lo tanto, procede su inclusión en el listado definitivo de admitidos para su participación en el proceso de selección.

2.- ***1787** - Fernandez Aguado, Nazaret (R. E. 14114/2024, de 06-09-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no acreditar la colegiación en colegio profesional.

Presenta extracto bancario del abono del segundo semestre de 2024, del Colegio Oficial de Trabajo Social, sin que se observe constancia de la fecha de colegiación en ese documento bancario.

La base 3 de las bases reguladoras del proceso establece que, para poder participar en el proceso, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se enumeran en ese apartado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, hasta el 30-01-2023, inclusive.

Entre esos requisitos, se encuentra la preceptiva inscripción en colegio profesional de educadores sociales.

La falta de determinación de la fecha de colegiación impide la efectiva acreditación del cumplimiento del requisito de la colegiación en el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, por lo tanto, no se acredita el cumplimiento de lo establecido en la referida base 3 para permitir su participación en el proceso, lo que debe suponer su exclusión definitivamente.

3.- ***3089** - Fernández García, Almudena (R. E. 14123/2024, de 06-09-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no firmar la solicitud y, por lo tanto, por no declarar estar en posesión de todos los requisitos para poder participar en el proceso.

Presenta solicitud firmada en el modelo oficial (Anexo I), por lo que subsana la causa de exclusión de la lista provisional y, por lo tanto, procede su inclusión en el listado definitivo de admitidos para su participación en el proceso de selección.

4.- ***3081** - Fernández Taravilla, Carolina (R. E. 13704/2024, de 29-08-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir.



Presenta copia del carnet de conducir en vigor, por lo que se entiende subsanada esta causa de exclusión y, por lo tanto, procede su inclusión en el listado definitivo para la participación en el proceso selectivo.

5.- ***1619** - Fresno Rodríguez, Carolina (R. E. 13632/2024, de 28-08-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir, ni la colegiación en colegio profesional.

Presenta copia del carnet de conducir en vigor, por lo que se entiende subsanada esta causa de exclusión.

Asimismo, presenta acreditación de la colegiación en el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, con fecha de expedición de 25-01-2023, por lo que también queda subsanada esta causa de exclusión y, por lo tanto, procede su inclusión en el listado definitivo de admitidos para su participación en el proceso de selección.

6.- ***0271** - Garrido Vallés, Virginia (R. E. 13302/2024, de 20-08-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no firmar la solicitud y, por lo tanto, por no declarar estar en posesión de todos los requisitos para poder participar en el proceso.

Presenta solicitud firmada en el modelo oficial (Anexo I), por lo que subsana la causa de exclusión de la lista provisional y, por lo tanto, procede su inclusión en el listado definitivo de admitidos para su participación en el proceso de selección.

7.- ***0271** - Hidalgo Paredes, María Dolores (R. E. 13349/2024, de 21-08-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no identificar correctamente la plaza a la que opta, así como por la falta de presentación del carnet de conducir.

Presenta solicitud en modelo oficial (Anexo I), firmada, en la que aparece claramente identificada la plaza a la que opta (trabajador/a social), por lo que subsana esa causa de exclusión.

Asimismo, presenta copia del carnet de conducir en vigor, por lo que se entiende subsanada esta causa de exclusión y, por lo tanto, procede su inclusión en el listado definitivo para la participación en el proceso selectivo.

8.- ***2437** - López Arena, María Teresa (R. E. 13859/2024 y 13785/2024, de 02-09-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir, ni la colegiación en colegio profesional, ni la titulación exigida en las bases de la convocatoria.

Presenta copia del carnet de conducir en vigor, por lo que se entiende subsanada esta causa de exclusión.

Asimismo, presenta acreditación en el Colegio Oficial de Trabajo Social de Castilla-La Mancha, desde el 05-10-2010, por lo que también queda subsanada esta causa de exclusión.

Presenta copia del título oficial de Graduada en Trabajo Social, con fecha de expedición de 27-07-2012, por lo que también queda subsanada esta causa de exclusión y, por lo tanto, procede su inclusión en el listado definitivo de admitidos para su participación en el proceso de selección.

9.- ***2418** - Martínez Gómez, Irene (R. E. 13380/2024, de 22-08-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir, ni la colegiación en colegio profesional.

Presenta copia del carnet de conducir en vigor, por lo que se entiende subsanada esta causa de exclusión.

Asimismo, presenta acreditación de la colegiación en el Colegio Oficial de Trabajo Social de Córdoba, desde el 21-03-2007, por lo que también queda subsanada esta causa de exclusión y, por lo tanto, procede su inclusión en el listado definitivo de admitidos para su participación en el proceso de selección.

10.- ***4279** - Muñoz Calderón, Aurora (R. E. 13881/2024, de 02-09-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir, ni la colegiación en colegio profesional.

Presenta copia del carnet de conducir en vigor, por lo que se entiende subsanada esta causa de exclusión.

Asimismo, presenta acreditación de la colegiación en el Colegio Oficial de Trabajo Social de Córdoba, desde el 25-01-2022, por lo que también queda subsanada esta causa de exclusión y, por lo tanto, procede su inclusión en el listado definitivo de admitidos para su participación en el proceso de selección.

11.- ***1825** - Pérez Bellón, María José (R. E. 13403/2024, de 22-08-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir.

Presenta copia del carnet de conducir en vigor, por lo que se entiende subsanada esta causa de exclusión y, por lo tanto, procede su inclusión en la lista definitiva de admitidos para la participación en el proceso selectivo.

12.- ***8039** - Sequera Fernández, Elena (R. E. 13453/2024, de 23-08-2024): forma parte de la lista provisional de excluidos de la participación en el proceso por presentar solicitud para plaza no identificada correctamente.



Presenta solicitud en el modelo oficial (Anexo I) con la plaza a la que desea optar identificada correctamente, por lo que subsana la causa de exclusión y, por lo tanto, procede su admisión en la lista definitiva de admitidos para la participación en el proceso selectivo.

A la vista de cuanto antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 del precitado proceso selectivo, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por las candidatas que se relacionan y, en su virtud, incluirlas en la lista definitiva de admitidos del proceso selectivo para el acceso a cinco plazas de trabajador/a social, personal laboral, por el sistema de concurso de méritos libre, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal habilitado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por poseer todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras para la participación en el proceso selectivo:

- ***6531** - Criado Reyes, Laura
- ***3089** - Fernández García, Almudena
- ***3081** - Fernández Taravilla, Carolina
- ***1619** - Fresno Rodríguez, Carolina
- ***0271** - Garrido Vallés, Virginia
- ***0271** - Hidalgo Paredes, María Dolores
- ***2437** - López Arena, María Teresa
- ***2418** - Martínez Gómez, Irene
- ***4279** - Muñoz Calderón, Aurora
- ***1825** - Pérez Bellón, María José
- ***8039** - Sequera Fernández, Elena

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las siguientes candidatas, por los motivos que se relacionan:

R.E.	DNI	CANDIDATO/A	CAUSA DE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
14114/2024 (06/09/2024)	***1787**	FERNANDEZ AGUADO, NAZARET	- No acredita colegiación con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (30-01-2023, inclusive)

TERCERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos para participar en el proceso selectivo para el acceso a cinco plazas de trabajador/a social, personal laboral, por el sistema de concurso de méritos libre, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal habilitado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DNI	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE
***9661**	CANTALEJO SANCHEZ, ANA MARIA
***8167**	CASERO TAPIADOR, CARMEN
***1217**	CASTAÑO RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO
***6531**	CRIADO REYES, LAURA
***3089**	FERNANDEZ GARCIA, ALMUDENA
***3081**	FERNANDEZ TARAVILLA, CAROLINA
***1619**	FRESNO RODRIGUEZ CAROLINA
***0271**	GARRIDO VALLES, VIRGINIA
***9313**	HIDALGO PAREDES, MARIA DOLORES
***0085**	HIGUERA MARTIN, ESTRELLA NATIVIDAD
***5502**	INIESTA PRADILLO, CRISTINA
***2437**	LOPEZ ARENA, MARIA TERESA
***2418**	MARTINEZ GOMES, IRENE
***9592**	MERCIER LAFOND, MAYALENE
***4798**	MONDEJAR RAEZ, DIANA
***7218**	MORENO GONZALEZ, MARIA ELENA
***4279**	MUÑOZ CALDERON, AURORA
***1825**	PEREZ BELLON, MARIA JOSE
***5759**	SANCHEZ GARCIA, INMACULADA
***8039**	SEQUERA FERNANDEZ, ELENA
***3858**	SORIA MORALES, MERCEDES



CUARTO.- Aprobar la lista definitiva de excluidos de la participación en el proceso, que se relaciona:

DNI	EXCLUIDO/A DEFINITIVAMENTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA
***9819**	BENAVENTE MARTORELL, SANDRA	No acredita tener carnet de conducir No acredita colegiación
***2077**	CAMPOS RUIZ, LUCIA	No acredita tener carnet de conducir No acredita colegiación
***8234**	ESCOBAR BENITEZ, MARIA BELEN	No acredita colegiación
***1787**	FERNANDEZ AGUADO, NAZARET	- No acredita colegiación con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (30-01-2023, inclusive)
***2943**	FERNANDEZ LOPEZ, CRISTINA	No acredita tener carnet de conducir No acredita colegiación
***3318**	GARCIA GARCIA GUADALUPE	Presentado fuera de plazo No acredita abono de la tasa No acredita tener carnet de conducir No acredita colegiación
***7236**	HERNANDEZ PINTO, MACARENA VERONICA	No acredita tener carnet de conducir No acredita colegiación
***7982**	MARTINEZ PROVENCIO, VERONICA	No presenta fotocopia DNI No acredita tener carnet de conducir No acredita colegiación
***0952**	SANCHEZ GARROSA, SARA	No acredita tener carnet de conducir No acredita colegiación
***5934**	SIMARRO PINAR ANA	No acredita colegiación

QUINTO.-Publicar la presente resolución en el tablón de edicto de la sede electrónica del Ayuntamiento de Seseña, en el portal de transparencia y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo establecido en la base 5 de las bases reguladoras del proceso.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre».

Los siguientes anuncios y publicaciones relativos a este proceso se harán públicos en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Seseña (https://sede.ayto-sesena.org/eAdmin/Tablon.do?action=verAnuncios&tipoTablon=1), así como en el portal de transparencia de la web municipal (https://www.ayto-sesena.org/transparencia/transparencia-empleo-publico/), de conformidad con lo dispuesto en la base 5 de las bases reguladoras del proceso.

Contra la precitada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, en su lugar, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si se interpusiera recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto que aquel no se haya resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.

Contra la desestimación del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente al del transcurso de un mes sin que se haya dictado resolución expresa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada ley 29/1998.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Seseña, 26 de septiembre de 2024.- La concejal delegada de Personal, María Jesús Villalba Toledo.
Nº.I.-5154